

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MANACOR****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 DE MANACOR****5018***Procediment ordinari 597/2013 sobre altres matèries*

D^a CRISTINA POZO ALEMAN, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. 1A. INSTANCIA N.4 de MANACOR, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento F02 287/2014 seguido a instancia de ANTONIA FERRER MASSANET frente a ANDRES GALMES BRUNET y HERENCIA YACENTE DE ANDRES GALMES PROHENS se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Ilustre Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Manacor: Don Tomás Sánchez Puente

Procedimiento: Juicio Ordinario nº 597/13

Parte demandante: Antonia Ferrer Massanet

Letrado: Don Antonio Juliá Barceló

Procurador: Don Bartolomé Quetglas Mesquida

Parte demandada: Andrés Galmés Brunet; y herencia yacente de Andrés Galmés Prohens (declarados en situación de rebeldía procesal)

SENTENCIA

En Manacor, a 20 de abril de 2016

FALLO:

Que ESTIMANDO la demanda principal presentada por el procurador don Bartolomé Quetglas Mesquida, actuando en representación de Antonia Ferrer Massanet contra Andrés Galmés Brunet y la herencia yacente de Andrés Galmés Prohens:

Declaro la existencia de un legado de la herencia de Andrés Galmés Prohens a favor de Antonia Ferrer Massanet, consistente en los siguientes bienes y derechos:

- Totalidad del saldo de la cuenta corriente nº 0030-2082-83-0008566272 abierta en el Banco Español de Crédito S.A., ascendente a 8.935,53 euros.
- De la imposición a plazo fijo nº 0030-2082-86-0063248300 abierta en el Banco Español de Crédito S.A., ascendente a 43.672 euros, la mitad del total.
- De la cartera de valores depositada en la cuenta nº 0030-2082-83-0200249400 abierta en el Banco Español de Crédito S.A., continente de 234 acciones de Banco Santander S.A., 116 acciones de Repsol S.A. y 69 acciones de Telefónica S.A., la mitad del total.
- Intereses y dividendos generados desde la fecha del fallecimiento 12 de octubre de 2012.

Condeno a Andrés Galmés Brunet y a la herencia yacente de Andrés Galmés Prohens a efectuar estar y pasar por esta declaración, y efectuar las gestiones necesarias para la entrega del legado.

Sin condena al pago de **costas procesales** a ninguna de las partes personadas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes.

Contra la Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación de la misma. La interposición del recurso exige la previa constitución de un depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, depósito que será devuelto en los casos de estimación total o parcial del recurso.

Y encontrándose la parte demandada: ANDRES GALMES BRUNET y HERENCIA YACENTE DE ANDRES GALMES PROHENS, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MANACOR a veintiuno de Abril de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,